



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Intervención

## APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 3/2025-010

*APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 3/2025-010, CREDITO EXTRAORDINARIO Y TRANSFERENCIA DE CREDITO.*

En sesión Plenaria de fecha 30 de octubre de 2025, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/2025-010 del vigente presupuesto municipal en la modalidad de crédito extraordinario y transferencias de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería y bajas en otras aplicaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Baza, a Fecha firma electrónica

El alcalde.

Fdo: Pedro Justo Ramos Martinez